

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.397/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 463/12 de fecha 12 de Marzo del 2012 , que contrata a honorarios a don Gustavo León Coñajagua; Memorando N° 2.994 de Diciembre del 2012, de la Dideco, que adjunta Informe Final, para su aprobación.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por don **GUSTAVO LEÓN COÑAJAGUA**, Rut 12.612.016-8, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Páguese a la persona referida en el punto anterior, los honorarios hasta la fecha en que éstos se presten. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa (S) de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/mgm

Distribución:

Dideco

Dpto. Personal

Dir. Control

